



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE
CHOCO PARA EL PERIODO 2026 – 2029.**

RESOLUCION N.º 270 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

**RESULTADO PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA LA ELECCION DEL
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CHOCO**

CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO

PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 60 PUNTOS

PESO PORCENTUAL 60%

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADOS	PESO PORCENTUAL
54.257.237	50	N.P.P	N.P.P	N.P.P
1.077.431.087	50	16	32	19,2
4.799.502	50	24	48	28,8
11.814.952	50	16	32	19,2
54.257.607	50	19	38	22,8
11.620.860	50	16	32	19,2
1.077.435.886	50	21	42	25,2
11.797.379	50	21	42	25,2
4.799.691	50	14	28	16,8
71.979.381	50	15	30	18
1.077.458.239	50	23	46	27,6
11.795.788	50	21	42	25,2
11.799.635	50	16	32	19,2
54.253.430	50	N.P.P	N.P.P	N.P.P
11.804.421	50	24	48	28,8
1.077.456.071	50	22	44	26,4
1.077.463.460	50	18	36	21,6
1.077.455.756	50	14	28	16,8
1.193.065.228	50	17	34	20,4
11.802.511	50	N.P.P	N.P.P	N.P.P
35.894.371	50	17	34	20,4
1.010.096.048	50	16	32	19,2
1.077.424.460	50	28	56	33,6
12.020.686	50	36	72	43,2
1.077.443.566	50	16	32	19,2
1.077.424.067	50	23	46	27,6
1.077.453.167	50	17	34	20,4
1.047.420.842	50	15	30	18
1.077.450.444	50	18	36	21,6
1.193.124.597	50	39	78	46,8
1.076.819.992	50	19	38	22,8



1.077.445.045	50	24	48	28,8
1.077.433.820	50	15	30	18
35.899.462	50	23	46	27,6
11.800.497	50	18	36	21,6
1.077.428.328	50	35	70	42
11.813.210	50	12	24	14,4
35.896.010	50	22	44	26,4

PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.

La prueba de conocimiento se calificará numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 60,00 puntos en virtud de lo previsto en la resolución antes mencionada, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de prueba de carácter eliminatorio.

La calificación de la prueba se llevará a cabo luego del análisis psicométrico y estadístico realizado. Para obtener la calificación de la prueba de conocimiento, se utilizará la metodología de calificación directa de la siguiente manera: número total de aciertos del aspirante / el número total de preguntas, multiplicado por 100.

INFORMACION IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 270 del 29 de agosto de 2025, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de respuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamaciones concursos@unicartagena.edu.co) el día 22 de octubre de 2025 hasta las 4:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 60 minutos, el día 23 de octubre de 2025, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, la hora, el lugar y modalidad se le informará de manera formal aquellos aspirantes que soliciten cotejo de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 270 del 29 de agosto de 2025

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de lápices, borradores, libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de computo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta,



cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en la Resolución N°270 del 29 de agosto de 2025, los días 24 y 25 de octubre de 2025.

Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente y de acuerdo con la reglamentación al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria.